



**Teatro La Plaza de Perú invitada a presentar 'Hamlet' en Taiwán**

• Pág. 13

**Luis Alberto Chávez Risco**

**Hambre de Dios y de pan**



• Pág. 6

**Yessenia Ataucuri Infante**

**La factura que el Perú no podrá pagar**



• Pág. 4

• Pág. 3



**JUNTA DE FISCALES SUPREMOS HIZO UN BERRINCHE AL Oponerse a LA REFORMA DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

# LLORIQUEO DE FISCALES

- Ministerio Público montó un show mediático al oponerse con fundamentos absurdos a la Ley 32326.
- La nueva norma pone fin al faenón judicial de abusos que permitía la Ley de Extinción de Dominio.
- Delia Espinoza, Fiscal de la Nación, escenificó un papelón al quejarse por la exigencia de "una sentencia firma y consentida" para aplicar la extinción de dominio.

► Absurda propuesta:

**Congresista Katy Ugarte quiere enviar presos peligrosos a cárceles de El Salvador**



• Pág. 4

► En todo el país

**Gobierno construyó 144 colegios y benefició a más de 107 mil estudiantes**



• Pág. 5

► Alias 'Calzoncillo' está en penal de Cachiche

**Ica: reo en cárcel habría ordenado matar a pareja**

• Pág. 8



RICARDO SÁNCHEZ  
CABANILLAS

Licenciado en Educación Secundaria. Magíster en Historia (UNMSM).

El jueves 08 de mayo del 2025 será una fecha que quedará registrada en nuestra memoria como el día que menospreciaron y traicionaron a Celendín y a su historia porque desde ese mediodía la actual gestión municipal inició su proyecto de demolición del actual palacio municipal de nuestra ciudad y según su comunicado oficial –sin olvidar su incesante campaña que impulsó junto a sus aliados para imponer su narrativa de “modernidad”– este proyecto obedece a que sus estructuras son antiguas y representan un riesgo constante para los vecinos que acudían a realizar trámites y para los mismos servidores públicos que allí laboraban. Los que hemos presenciado semejante atentado, dejamos constancia de que no solamente hemos asistido a observar la desaparición material de un monumento histórico, sino que también hemos observado el inicio de la desaparición de ese espejo donde los celendinos de hoy teníamos la oportunidad de poder mirar nuestra historia y reflejar nuestra identidad.

Nuestro palacio municipal protagonista, depositario y testigo presencial de muchas gestas heroicas de nuestra historia local, que atesoraba entre sus gruesas paredes, entre sus puertas y balcones y su techo a dos aguas

# ¿Menosprecio y traición a la historia de Celendín?



ponchado de tejas rojas –trabajados con admirable maestría por manos artesanales de nuestros antepasados celendinos– un hecho histórico trascendental, como fue la proclamación de nuestra independencia, un 06 de enero de 1821, acción heroica mucho antes que Lima, que nos llena de orgullo y amor patriótico. Ese palacio municipal con valores científicos, históricos, urbanísticos-arquitectónicos, estéticos-artísticos y sociales (Informe N°123-2024-SDPCICI-DDC CAJ-MCC/MC), ha sido víctima de una estocada mortal a manos de quienes dicen gobernar por los intereses y el desarrollo de Celendín.

Frente a tal decisión, es necesario hacer público conocimiento que la incesante campaña municipal olvida que desde el 18 de diciembre del 2024 existe la Resolución Directoral N°000261-2024-DGPC-

VMPCIC/MC que resuelve iniciar el procedimiento de declaración como monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, el denominado “Palacio Municipal de Celendín”; es decir, nuestro palacio municipal entró en condición de PRESUNCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.

Asimismo, la actual gestión municipal, olvida a la Contraloría General de la República, quien mediante Informe N°012-2024-CG/GRCA recomienda esperar la res-

puesta del Ministerio de Cultura (pág.17), olvida la ley N°28296 -Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación-, artículo III donde establece que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales [...] que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte. La presunción legal queda sin efecto por declaración expresa de la autoridad competente, de oficio o a solicitud de parte; olvida la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, donde en su artículo 82°, inciso 12 establece que las municipalidades promueven, protegen y difunden el patrimonio cultural de la nación dentro de su

jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. Y, por último, la decisión municipal va contra nuestra Constitución Política, la que en el Art. 21° establece que son patrimonio de la Nación «Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales». Nuestro palacio municipal entró en condición de PRESUNCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL desde el 18 de diciembre del 2024.

Al estilo de los brazos de una tenaza bien sincronizada, la actitud municipal de oídos sordos –acaso en complicidad con la alta dirección del Ministerio de Cultura– y su argumento de “modernidad”, han ido perfilando y desarrollado una falaz narrativa con el único objetivo de desinformar a toda la población celendina e imponer su verdad: lo antiguo y lo que es patrimonio arquitectó-

nico es sinónimo de atraso y, demoler y edificar un falso histórico es sinónimo de desarrollo y modernidad. Sin embargo, lo que realmente demuestra la actual gestión municipal es, por un lado, su total y absoluto desconocimiento de aspectos culturales, patrimoniales y urbanísticos básicos y, por otro lado, pretende lavarse la cara ante su clamorosa incapacidad de gestión en ejecución presupuestal, en infraestructura, servicios y proyectos que impulsen verdaderamente nuestro desarrollo y modernidad.

Por lo expuesto, de consumarse este atentado, nuestra conciencia histórica, nuestra memoria colectiva y nuestra identidad celendina se verán afectadas y se irán reduciendo a su mínima expresión; todo ello, por obra y gracia de los saqueadores de nuestra memoria, por los distorsionadores de nuestra historia, por los que inventan pasados mitológicos y construyen falsas narrativas de “modernidad” al servicio de los poderes de la oscuridad, por los asesinos de la memoria y por los conspiradores del silencio.

Mientras la Municipalidad de Lima desarrolla un ambicioso plan de recuperación de sus monumentos arquitectónicos con alto valor histórico, la Municipalidad de Celendín demuele nuestro único monumento arquitectónico, atentando contra nuestra historia e identidad local y dejándonos con una deuda económica a futuro. La historia dará su veredicto.



**EL LLORIQUEO DE LOS FISCALES**

# Supremos arman berrinche por Ley 32326 que pone límites a su poder arbitrario

**LA JUNTA DE FISCALES SUPREMOS** montó un show mediático contra la nueva legislación que simplemente pone orden al caótico proceso de extinción de dominio, exigiendo ahora garantías básicas como sentencias firmes antes de arrebatar propiedades a los ciudadanos.



El Ministerio Público escenificó ayer un dramático pronunciamiento contra la Ley 32326, norma que por fin pone coto a los excesos en la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio. Los fiscales supremos, con Delia Espinoza a la cabeza, lanzaron quejas airadas por lo que consideran un “retroceso”, cuando en realidad la norma solo establece procedimientos más justos y equilibrados.

“La modificación exige una sentencia firme y consentida”, se quejó Espinoza, como si esperar una condena legal antes de quedarse con los bienes ajenos fuera

algo descabellado. Lo que no menciona es que durante años la institución ha intervenido patrimonios sin el mínimo respeto al debido proceso.

**FISCALES PEGAN EL GRITO AL CIELO**

El pronunciamiento resulta revelador sobre las verdaderas intenciones del Ministerio Público. Critican al Ejecutivo por no escuchar sus “advertencias técnicas”, cuando en realidad lo que defienden es la continuidad de un sistema que les daba poder casi ilimitado para perseguir y hostigar sin necesidad de probar

delitos en juicio.

Con la nueva ley, la acción de extinción de dominio prescribirá en cinco años, un plazo razonable que obliga a los fiscales a hacer bien su trabajo en vez de eternizar investigaciones sin rumbo. Esto, lejos de beneficiar al crimen como dramáticamente afirman, simplemente impone estándares básicos de justicia.

“El Estado pierde una herramienta eficaz, rápida

y autónoma”, se lamentó Espinoza, omitiendo convenientemente que lo “rápido y autónomo” muchas veces significaba atropellar garantías constitucionales fundamentales.

**FISCALES SE QUEDAN SIN FAENÓN**

El berrinche fiscal evidencia lo cómodos que estaban con un sistema que les permitía actuar con mínima supervisión judicial. La Jun-

ta de Fiscales ahora habla de “casos emblemáticos” afectados, sin reconocer que muchos de estos procesos llevan años sin mostrar resultados concretos.

Su crítica a la falta de “debate técnico” es particularmente irónica, considerando que la antigua normativa se aplicaba frecuentemente con criterios políticos más que jurídicos.

Finalmente, el llamado a “recapacitar y revertir” esta

legislación evidencia que los fiscales supremos no están dispuestos a aceptar límites a su poder ni a someterse a estándares probatorios más rigurosos. La nueva ley, lejos de favorecer la impunidad como dramáticamente sugieren, simplemente equilibra la balanza entre el poder estatal y los derechos ciudadanos, obligando al Ministerio Público a hacer bien su trabajo antes de disponer del patrimonio ajeno.



**diarioUNO**  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

**RICARDO MILLA**  
Director

**ALEJANDRO ORTEGA**  
Editor de Actualidad

**Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772**

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

# Ministra Montellanos defiende viaje de Boluarte al Vaticano para saludar al Papa

**TITULAR DEL MINISTERIO DE LA MUJER** argumenta que se trata de un acto de política de Estado, dada la nacionalidad peruana del papa León XIV y la relevancia diplomática del Vaticano.

La ministra de la Mujer, Fanny Montellanos, respaldó el eventual viaje de la presidenta Dina Boluarte al Vaticano para reunirse con el recientemente elegido papa León XIV. En declaraciones a la prensa, Montellanos afirmó que se trata de una visita oficial que responde a una política de Estado, recordando que el nuevo pontífice, de origen estadounidense, cuenta con nacionalidad peruana. “Es lo que toca. No todos los días el Perú tiene un papa”, señaló.

Montellanos subrayó que León XIV —antes cardenal Robert Prevost— vivió casi cuatro décadas en Perú y fue obispo de Chiclayo, donde se nacionalizó en 2015. “Tenemos un papa con corazón chiclayano y



eso es una bendición para el país”, comentó la ministra, insistiendo en que corresponde al Ejecutivo fortalecer la relación diplomática con el Vaticano. Boluarte ya había solicitado un permiso similar para asistir al sepelio del papa

Francisco, pero el Congreso lo rechazó.

El Vaticano reconoció oficialmente la nacionalidad peruana de León XIV tras su elección el 8 de mayo. En su primer mensaje, el pontífice envió un saludo emotivo a la dió-

cesis de Chiclayo, agradeciendo el acompañamiento de la comunidad durante su labor pastoral. Incluso una trabajadora del Reniec recordó haberle entregado personalmente su DNI, destacando el orgullo que representó ese momento.

El gobierno considera que el viaje al Vaticano reforzaría el perfil internacional del Perú y promovería valores compartidos entre ambos Estados. Sin embargo, desde sectores de la oposición se cuestiona el gasto que implicaría la visita en un contexto de urgencias internas, como la inseguridad y la crisis económica. La decisión final quedará en manos del Congreso, que deberá evaluar la pertinencia del desplazamiento presidencial.

## PROYECTO DE LEY PLANTEA TRASLADAR REOS POR SICARIATO, EXTORSIÓN Y HOMICIDIO A OTRO PAÍS COMO “SOLUCIÓN” A LA CRISIS CARCELARIA EN EL PERÚ

### Absurda propuesta: Congresista Katy Ugarte quiere enviar presos peligrosos a cárceles de El Salvador

La congresista Katy Ugarte Mamani presentó el Proyecto de Ley N.º 11072/2024-CR, que propone enviar a reos de alta peligrosidad —condenados por delitos como sicariato, extorsión y homicidio— a cárceles en El Salvador. Según

el proyecto, esto permitiría reducir la sobrepoblación carcelaria y mejorar la seguridad ciudadana en el país, ignorando las implicancias jurídicas, logísticas y éticas de trasladar internos a una nación extranjera.

El texto plantea firmar un

convenio bilateral y sostiene que el Perú seguiría teniendo potestad sobre las sentencias, aunque la ejecución de las penas quedaría en manos de otro Estado. La propuesta ha generado rechazo por su falta de viabilidad real y por abrir la puerta a la externali-



zación de una crisis que exige soluciones estructurales, no ocurrencias. Además, pone en entredicho el respeto a los derechos humanos de los internos y la soberanía penitenciaria.



## VERITAS EN TINTA

MARÍA YESSENIA ATAUCURI INFANTE

## La factura que el Perú no podrá pagar

El proyecto de enviar presos peruanos a las cárceles de El Salvador tiene un aroma familiar: ese olor a solución mágica que los políticos venden cuando no quieren - o no saben - resolver problemas complejos. Detrás del discurso de “mano dura” y “ahorro para el Estado”, se esconde una verdad incómoda: esta idea no solo sería inhumana, sino ruinoso para las arcas públicas.

Imaginemos el recorrido del dinero. Primero, el traslado: aviones fletados con escoltas armados, protocolos de seguridad internacional, trámites consulares. Luego, el mantenimiento: ¿acaso alguien cree que El Salvador, que gasta millones en su teatro penitenciario, alojará gratis a delincuentes peruanos? La historia de estos convenios es clara: siempre terminamos pagando, y caro. España desembolsa 20,000 euros anuales por cada preso marroquí en cárceles de Marruecos. ¿Estamos dispuestos a asumir ese costo multiplicado por cientos de reos?

Pero hay más. Cada visita de inspección para verificar condiciones carcelarias, cada repatriación por emergencia médica, cada demanda internacional por violación de derechos humanos, será una nueva factura que pagaremos todos. Mientras, las cárceles peruanas seguirán igual: corruptas, hacinadas, ingobernables. Porque el dinero que podría usarse para reformarlas se habrá ido en mantener una solución parche en tierra ajena.

Lo más grave es la aritmética perversa que sustenta esta idea. Se argumenta que es más barato exportar presos que arreglar el sistema. Pero hagamos números: construir una cárcel de máxima seguridad en Perú cuesta menos, a mediano plazo, que sostener a reos en el extranjero por décadas. Modernizar el INPE sería más económico que depender de un gobierno como el de Bukele, que hoy nos sonríe y mañana podría cuadruplicar los costos.

Esta no es una política de seguridad. Es una rendición. Es admitir que hemos fracasado tanto como sociedad que preferimos pagar a otro país para que esconda nuestra basura debajo de su alfombra. Pero las cuentas claras nos dicen algo distinto: el camino más corto - enviar presos lejos - será siempre el más costoso. El verdadero ahorro, la única solución sostenible, está en hacer lo que siempre hemos postergado: reformar nuestro sistema penitenciario, con toda su complejidad y sus desafíos.

Al final, como en todo mal negocio, terminaremos pagando dos veces: primero con nuestro dinero, después con nuestra dignidad.

# Gobierno construyó 144 colegios y benefició a más de 107 mil estudiantes en todo el país

La presidenta Dina Boluarte informó que su gobierno ha construido 144 instituciones educativas en todo el país, beneficiando a más de 107 mil estudiantes. Durante la inauguración de la Escuela Bicentenario San Benito, en el distrito limeño de Carabayllo, la mandataria señaló que este avance es fruto del “shock de inversiones” impulsado por su gestión para cerrar brechas en infraestructura educativa.

Las nuevas escuelas forman parte de un esfuerzo conjunto entre el programa Escuelas Bicentenario, la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied). En ese marco, Boluarte resaltó que la Escuela San Benito se construyó en solo 12 meses, como ejemplo de que las obras públicas pueden ejecutarse con eficiencia y transparencia.

**PRESIDENTA BOLUARTE** inauguró la Escuela Bicentenario San Benito en Carabayllo y destacó avances en infraestructura educativa como parte del plan de inversiones nacionales.



“Esa es nuestra fórmula: honestidad y compromiso firme. Nunca nos verán quedándonos con un sol de los peruanos. Nuestro único interés es servir y construir”, remarcó la presidenta, quien

pidió que las gestiones futuras den continuidad a las obras en marcha y eviten caer en promesas vacías o retrocesos políticos.

Exhortó a los estudiantes a cuidar sus escuelas y a

comprometerse con sus estudios. “Si están dispuestos a aprender, nada ni nadie los detendrá. Sean el orgullo de sus padres y del Perú”, concluyó la jefa de Estado en su mensaje desde Carabayllo.

**WALTER ASTUDILLO PRESENTÓ EL PLAN DE ACCIÓN EN PATAZ ANTE LA COMISIÓN DE DEFENSA Y PIDIÓ ARTICULAR ESFUERZOS ENTRE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

## Ministro de Defensa llama a la unidad del Estado para combatir al crimen organizado

El ministro de Defensa, Walter Astudillo Chávez, instó a todas las entidades del Estado a trabajar unidas para enfrentar al crimen organizado, señalando que se trata de un desafío que compromete la seguridad, los recursos y el futuro del país. Durante su exposición

ante la Comisión de Defensa Nacional del Congreso, subrayó que el potencial del Perú no puede verse afectado por la criminalidad y que es momento de actuar con conciencia y cohesión institucional.

Astudillo explicó el plan de acción de las Fuerzas

Armadas en la provincia de Pataz, región La Libertad, donde se ha dispuesto el control del orden interno mediante decreto supremo. Recalcó que esta intervención debe ir acompañada de una estrategia integral que involucre a la Policía Nacional, el Ministerio



Público, el Poder Judicial, la Sunat y demás entidades, destacando además la necesidad de contar con un marco legal adecuado que respalde la actuación militar en contextos de emergencia.



**ROJO AMANECER**

**VANIA YABAR GONZALES**

## León XIV: ¿Un “Papa comunista”?

La elección del nuevo Papa León XIV, con nacionalidad peruana, ha conmocionado al mundo. No sólo por su nacionalidad, sino por el mensaje que trae consigo: uno inequívocamente comprometido con la causa de los trabajadores, los pobres y los excluidos. Y como era de esperarse, no han faltado quienes lo han tildado de “Papa comunista”, en un intento de desacreditar lo que, en realidad, es una postura profundamente evangélica y tradicional en el magisterio social de la Iglesia.

Desde su primer discurso, León XIV se ha referido con fuerza a la dignidad del trabajo, al salario justo, a la necesidad de estructuras económicas más humanas y al imperativo moral de no permitir que la codicia de unos pocos condene a la miseria a tantos. Pero ¿es eso comunismo?, o, ¿es más bien el eco del Evangelio según San Mateo, cuando Cristo habla del juicio final y pone como criterio de salvación el haber dado de comer al hambriento y vestido al desnudo?

Lo paradójico es que muchas de las críticas provienen de sectores que se proclaman católicos tradicionales, pero que parecen haber olvidado décadas de doctrina social de la Iglesia.

Aquí no se trata de política partidaria, sino de fidelidad al Evangelio. No hay herejía en decir que el mundo necesita justicia social. Hay, más bien, una coherencia cristiana que incomoda a quienes se sienten más plácidos con una Iglesia que bendice al poder que con una que lo interpela. El Papa León XIV, al tomar su nombre en referencia al pontífice que en 1891 denunció los abusos del capitalismo salvaje naciente, no hace sino recordarnos que el catolicismo no es neutral ante el sufrimiento.

No lo fue en los tiempos de los obreros sin derechos, ni lo es ahora en un mundo donde el trabajo se precariza, donde millones viven sin dignidad laboral y donde el crecimiento económico no significa necesariamente justicia. León XIV no es un Papa comunista. Es un Papa católico. Y quizá eso sea lo que más molesta a algunos: que la Iglesia, una vez más, se atreva a ser fiel a su Maestro, aun cuando eso signifique nadar contra la corriente de los poderes de este mundo.

**Es un Papa católico. Y quizá eso sea lo que más molesta a algunos: que la Iglesia, una vez más, se atreva a ser fiel a su Maestro, aun cuando eso signifique nadar contra la corriente de los poderes de este mundo.**



## EL OBSERVADOR

LUIS ALBERTO CHÁVEZ RISCO

Magíster en Ciencia Política

## Hambre de Dios y de pan

**N**o terminábamos de repornernos del horror que significó la masacre de trece peruanos en Pataz —una herida abierta que nos recuerda la fragilidad del Estado frente al crimen organizado— cuando una noticia desde Roma trajo consuelo, casi alivio espiritual: el cardenal Robert Prevost, nacido en Estados Unidos y nacionalizado peruano, fue elegido Papa. La Igle-

sia Católica recibía así a su pontífice número 267 y el Perú, azotado por la violencia, la desconfianza y el hambre, encontraba una razón para celebrar.

Y celebramos como sabemos: con ironía, creatividad y orgullo. En redes sociales, el nuevo Papa apareció en versiones generadas por inteligencia artificial comiendo cebiche, bebiendo Inka Kola, vistiendo camisetas de equipos peruanos y posando con productos tradicionales

del norte y sur del país. Fue declarado informalmente “más peruano que la papa”, y su imagen fue apropiada por el imaginario popular con una rapidez solo comparable a la que usamos para olvidar.

Mientras tanto, la televisión entrevistaba a su ahijada chichayana, se hacía fila para visitar la casa donde desayunaba y los canales internacionales buscaban historias que confirmaran su paso por nuestro país del primer Papa con corazón peruano.

Pero mientras todo eso ocurría, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) dio a conocer una cifra más silenciosa, menos viral, pero infinitamente más urgente: la pobreza en el Perú se sitúa hoy en 27,6%. Esto significa que más de 9 millo-

nes de compatriotas viven por debajo de la línea de la pobreza, y cerca del 60% de la población se encuentra en situación vulnerable, al borde del abismo, con apenas lo justo para sobrevivir.

Más aún: en Lima Metropolitana, la pobreza se ha duplicado desde 2019, pasando de 14,2% a 27,6% en solo cinco años. Hoy, en términos proporcionales, hay más pobres en el Callao que en regiones como Huancavelica o Ayacucho. Un país que creía haber dejado atrás los tiempos de la escasez, vuelve a convivir con el hambre como cotidianidad.

En 1985, cuando el Papa Juan Pablo II visitó Villa El Salvador, pronunció una frase que sigue teniendo la fuerza de una verdad moral:

—¡Hambre de Dios, sí; hambre de pan, no!—, retumbó la voz del Papa ese día.

Frente frente a miles de mujeres organizadas en comedores populares y líderes vecinales que sostenían a sus barrios en medio de la crisis y el conflicto armado, el Papa denunció la injusticia de un sistema que aceptaba la fe, pero no garantizaba condiciones mínimas para alimentarse.

Hoy, el Perú vuelve a ser tierra de contrastes: evidenciamos hambre de Dios, y lo hemos demostrado con entusiasmo, creatividad y fervor ante la elección de un Papa que siente al Perú como propio. Pero las cifras también nos hablan de un país que sigue teniendo, de manera urgente, hambre de pan.

Tal vez haya llegado el

momento de que todos —sociedad, Iglesia y Estado— reconozcamos el valor de ambos hambres, sin confundir sus naturalezas ni sus respuestas. El hambre de Dios habita en el alma de los pueblos, y cuando se expresa con fe auténtica, puedes sostener, consolar y dar sentido. Pero el hambre de pan interpela a las estructuras, a las políticas públicas, a la voluntad real de quienes gobiernan.

Porque si el alma necesita fe, el cuerpo necesita alimento. Y mientras el pueblo peruano siga evidenciando que tiene hambre de Dios, nuestras autoridades deben comprender, con la misma claridad, que a ellas les corresponde atender el hambre de pan.



## CONVERSEMOS DE GESTIÓN DEL ESTADO

DR. JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ ARROYO

Docente y consultor en gestión pública

## Empleo decente

**E**l empleo es clave para la calidad de vida y el desarrollo del país. (OIT). El empleo es el puesto de trabajo ocupado por una persona. El trabajo representa una fuente de ingresos y un medio para el desarrollo personal y social. El 2024, el número de personas ocupadas alcanzó 17,3 millones. La tasa de desempleo nacional, se situó en 5,6% afectando

más a mujeres (6,6%) que a hombres (4,7%). El Empleo Formal Privado registro en enero del 2025, 4,25 millones de trabajadores en planilla.

La calidad del empleo se refleja en la proporción de empleos formales frente a informales. Según la OIT el concepto de trabajo decente es de aquel empleo formal, con acceso a los derechos laborales fundamentales; un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado; libre

de discriminación, principalmente de género; disfrute de jornadas laborales reguladas y descanso periódico; acceso a seguridad en el trabajo; acceso a la protección social y la seguridad social y; diálogo social tripartito. La Política Nacional de Empleo Decente (PED) del Perú, adopta la definición de “Empleo decente”, enfatizando las mismas características.

En contraposición se define como empleo precario o informal, aquel que no cumple un conjunto mínimo de características deseables, vinculadas con la protección de los derechos de los trabajadores. La Informalidad Laboral, Al cierre de 2024, alcanzó al 70,9% de los trabajadores. (INEI)

-La Política Nacional de Empleo Decente (PED) que conduce el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece la necesidad de enfrentar el problema público del déficit de empleo decente y plantea 6 causas:

-Bajo capital humano: Muchos trabajadores carecen de competencias cognitivas, técnicas, digitales y socioemocionales necesarias, lo que limita su productividad y acceso a empleos de calidad.

-Desconexión entre oferta y demanda laboral: Predomina el uso de redes informales para conseguir empleo, y existe una escasa articulación entre la formación académica y las necesidades del mercado laboral.

-Prevalencia de empleo en unidades de baja productividad: La mayoría de los empleos se genera en pequeñas empresas informales con limitada capacidad de generar valor.

-Deficiencias en la regulación laboral y protección social: Muchos trabajadores laboran sin contrato, con jornadas extensas, y sin acceso a seguridad social ni beneficios laborales.

-Desigualdad de oportunidades laborales: Factores como el género, la etnicidad, la edad o la discapacidad limitan el acceso de ciertos grupos a empleos de calidad, generando brechas salariales y de oportunidades.

-Entorno social e insti-

tucional desfavorable: La desconfianza en las instituciones y los servicios públicos inadecuados desincentivan la formalización empresarial y el cumplimiento de estándares laborales.

El poder ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, tienen responsabilidades asignadas en materia de Promoción del empleo. En la actualidad hay una persistencia de altos niveles de informalidad laboral lo que indica la necesidad de políticas públicas más efectivas que promuevan la formalización del empleo y mejoren las condiciones laborales de todos los peruanos.

**HERBERT  
MUJICA**

Jefe de Investigación

El 2006 aconteció un suceso descalabrante y cuasi trágico para la otrora agrupación de masas y militantes, el Apra, en Trujillo, cuna y tumba de su fundador Víctor Raúl Haya de la Torre: luego de 40 años, esa colectividad fue desalojada del sillón municipal de esa ciudad norteña.

Desde entonces, las escasas voces autocríticas, han generado insignificante reflexión o aprendizaje de los yerros que hicieran perder la confianza del electorado liberteño. La contundente derrota también fue similar en el resto de departamento y del país.

Recordemos citando puntualmente:

“Martes, 21 de noviembre del 2006

Derrota del Apra en Trujillo ha sido “una puñalada al corazón”

El mandatario de la República, Alan García (PAP), reveló hoy martes que lloró el pasado domingo, cuando el Partido Aprista Peruano (PAP) perdió las elecciones municipales en Trujillo. “De verdad lo digo, he llorado la noche del domingo, porque jamás pensé que se pudiera perder en la cuna y la tumba de Víctor Raúl Haya de la Torre (fundador del Apra). Es una puñalada al corazón”, declaró a la prensa.

García Pérez señaló que, pese a esa derrota, “en algún momento voy a recuperar Trujillo, aunque tenga que ser candidato a la alcaldía de Trujillo, per-

# Apra: a casi 20 años de perder Trujillo



sonalmente”. El presidente de la República indicó que los militantes apristas y no apristas han castigado los desórdenes y la soberbia de algunos dirigentes, en esta ciudad norteña.

La alcaldía provincial de Trujillo fue arrebatada al Apra, después de cuatro décadas, por César Acuña, líder del partido regional Alianza por el Progreso. Sin embargo, García Pérez precisó que ni el Apra ni otros partidos, como movimientos nacionales, han sido derrotados.

Agregó que por la naturaleza municipal de las elecciones, los ciudadanos se han inclinado por elegir

a candidatos independientes y cercanos a su realidad vecinal. “Creo que como movimiento local, el partido ha perdido muchas posiciones, eso es evidente y habría que ser un tonto para negarlo pero creo que como movimiento nacional mantiene su fuerza” apuntó.

(<https://panamericana.pe/politica/34450>)

El próximo año se cumplen 20 del predominio del partido de César Acuña sin que las huestes apristas hayan recuperado esos otrora bastiones, es evidente que algo está mal, muy mal en esa tienda política.

García dulcoró sus pa-

labras y disimuló el enorme revés que significaba que en su presidencia el PAP arrancaba inequívocamente una declinación imparable.

¿No es cierto que Acuña carece de formación cultural o política de cualquier clase? Innegable el cúmulo de sus decisiones torpes, impropias, sorprendentes. Pero ¿ese señor con todas sus insuficiencias, defectos y carencias, es el que desalojó a los militantes de la estrella!

¿Para que ese fenómeno ocurriera, o los de Alianza eran muy superiores ante el electorado liberteño o los del aprismo, habían

agotado su atractivo en una tierra que no podía perderse bajo ningún punto de vista!

¿Aprendieron la lección?

Todo indica que el extravío y desorientación son parte fundamental de la errática dirección que impera en la Av. Alfonso Ugarte. Algunos claman por un congreso bajo la fórmula un aprista, un voto. Pero entre los que demandan dicha reunión, hay muy desprestigiados ex parlamentarios y dirigentes, sospechosos de bienes mal obtenidos o gestionados por métodos harto discutibles.

Los sectarios alientan la aparición de portátiles, pintas públicas y presentaciones en miedos de comunicación y redes sociales, bajo la muy débil premisa que alcanzarán escaños en diputados o senadores. Tal como van las cosas y sin aparecer en ninguna encuesta, el inequívoco destino sea volver a perder la inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Hay voces que claman en el desierto. Sus prédicas son poco escuchadas o desoídas con insolencia. Tantos años de abjurar del sacrificio y heroísmo cívico, para hacer todo mendaz negocio y de sacar alitas a como diera lugar, llevaron a un precipicio que parece ineluctable.

El sospechoso entusiasmo desde las alturas del efímero poder, hacia la proliferación de clubes electorales, alias partidos políticos, desdibuja, desde ya, el proceso electoral del 2026. Los que ocupen el primer y segundo lugar para ir a una definición de segunda vuelta, lo harán con porcentajes peligrosamente ínfimos.

Recordemos: a río revuelto, ganancia de pescadores.

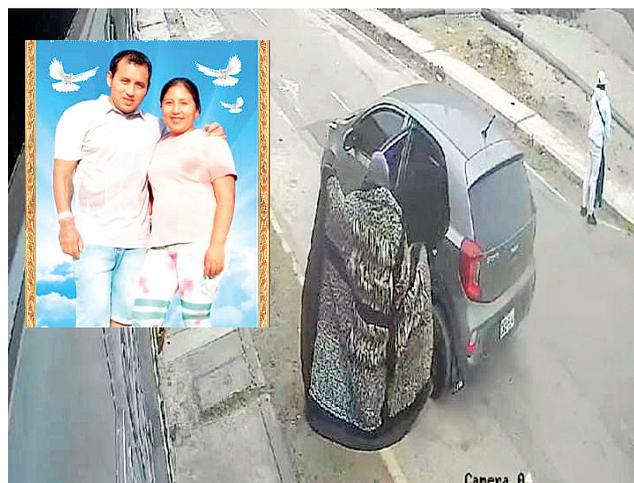
Los dirigentes de Alfonso Ugarte no se destacan por su capacidad de reflexión o crítica despiadada o brillo personal en sus torpes equivocaciones. Con inercia culposa, van hundiéndose, cada día más, cualquier esperanza de reorganización y entidad electoral.

Haya de la Torre sí hubiera desalojado a los mercaderes y fenicios.

# Ica: reo en cárcel habría ordenado matar a pareja

**ALIAS "CALZONCILLO"** purga prisión en penal de "Cachiche", por el delito de robo agravado, pero podría dejar la prisión por falta de condena.

Los familiares de Gianmarco Vásquez Cortez y su esposa Liset Sayritupac Arango esperan que se haga justicia y que el autor intelectual de ambas muertes siga en prisión. Ello porque los autores materiales del doble crimen confesaron que Carlos Cortez Fuentes (a) "Calzoncillo" fue quien les pagó.



Mansilla Peña (18) y William Daniel Huamani Yataco (17) fueron detenidos tres semanas después en la ciudad de Pisco.

"Los detienen gracias a las imágenes de seguridad de fuera y dentro de la casa", señaló

Gianmarco Vásquez era un conocido tatuador y antes de su muerte los asesinos llegaron como clientes y preguntaron por un tatuaje de mayor tamaño. Es así que al día siguiente regresan supuestamente para el otro tatuaje cuando en realidad era para matar a la pareja.

Según sus familiares la familia del tatuador y de "Calzoncillo" habrían tenido problemas que terminaron con estas muertes y con tres menores de edad huérfanas.

"El delincuente alias "Calzoncillo" fue quien ordenó la muerte de Gianmarco y su esposa. Así lo confesó uno de los asesinos materiales luego de ser detenido. Y los mataron delante de sus tres hijas", dijo un familiar.

El doble crimen ocurrió en julio del año pa-

sado estando alias "Calzoncillo" recluido en el penal de "Cachiche" por el delito de robo agravado. Todo ocurrió cuando el hijo de Carlos Cortez conducía un vehículo y casi atropella a la hija de Gianmarco. Allí nació el rencor de "Calzoncillo". Los dos asesinos, Jeanpier



**CON SANCIÓN DE S/ 21,453**

## Indecopi sanciona al BCP

La Comisión de la Oficina Regional del Indecopi en Arequipa confirmó en segunda instancia la sanción de 4 UIT (equivalente a S/ 21 453) impuesta al Banco de Crédito del Perú, debido a que no brindó un servicio idóneo y permitió la ejecución de seis operaciones no reconocidas en perjuicio de un usuario.

De acuerdo con las investigaciones, entre el 28 y 30 de enero de 2024, se efectuaron retiros y transferencias por S/12 000 y USD 400, en intervalos cortos, desde la cuenta del denunciante, quien un día antes, cerca de las 7 pm., durante una operación en un cajero automático, per-

dió su tarjeta ya que esta quedó atascada. Ante ello, el personal de vigilancia le indicó que podía regresar después, porque no iba a suceder nada.

En ese sentido, la Comisión determinó que el BCP no consideró el comportamiento habitual del cliente, ni la frecuencia ni el monto de las operaciones; tampoco alertó al usuario ni adoptó medidas de seguridad para evitar dichas transacciones. Por ello, concluyó que el banco infringió el artículo 19° del Código de Protección y Defensa del Consumidor, que exige a los proveedores brindar un servicio idóneo y de calidad.

### DATO

**VIDEOS DE ASESINOS.** Este 21 de mayo se realizará la visualización de los videos del asesinato de Gianmarco y Liset. El 1er Juzgado de Investigación Preparatoria de Ica dispuso la prisión de los asesinos por el delito de sicariato.

### PENALES SON UNA COLADERA

## Internet canero en penal de Aucallama

Un verdadero escándalo se destapó en el penal de Aucallama, en Huaral. Agentes de la Policía Nacional dismantelaron una sofisticada red de internet clandestino

que funcionaba dentro del centro penitenciario y permitía a los internos realizar extorsiones vía WhatsApp, como si estuvieran en total libertad. Todo gracias a una ante-



na instalada ilegalmente cerca del penal.

La señal era tan potente que burlaba los bloqueos del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) sin mayor problema. El cabecilla de esta operación sería Jhon Zafra, un recluso que coordinaba desde su celda la venta de "planes de datos" a otros internos, con la ayuda de

su padre, Miguel Zafra, y del ingeniero electrónico Juan Huaranga, preso en Lurigancho.

A través de chats y audios, se evidenció cómo los presos pagaban entre 1000 y 1500 soles por un plan de internet sin restricciones. Los depósitos se hacían a cuentas bancarias manejadas por los cabecillas desde fuera y dentro del penal.

El ministro de Educación, Morgan Quero, reveló que, en lo que va del año, más de 87 000 docentes en el territorio nacional se han inscrito en el curso “Inteligencia artificial (IA) en la práctica docente” que el Ministerio de Educación (Minedu) imparte a través de una plataforma virtual. Además, aseguró que la cifra se incrementará porque la capacitación es permanente.

“Es importante resaltar que, en el curso sobre IA que se dicta a través de la plataforma del Sifods, los docentes participantes tienen un acompañamiento personalizado, es absolutamente gratuito y aquellos que lo aprueban reciben una constancia que les sirve para el escalafón de la Carrera Pública Magisterial”, explicó el titular de Educación.

El Minedu realizó cinco convocatorias y, debido a la alta demanda de información sobre IA, formalizó una sexta para un nuevo curso a distancia que está abierta hasta el próximo 1 de junio.

“Los docentes acceden

# MINEDU capacita a más de 87 mil docentes en inteligencia artificial a nivel nacional

**DOCENTES QUE APRUEBEN** el curso tendrán la oportunidad de ascender en la Carrera Pública Magisterial.

a nuestra plataforma digital para reforzar su formación profesional y también para fortalecer sus competencias digitales. El curso les proporciona a los participantes la capacidad de integrar herramientas de IA en su práctica pedagógica, considerando los beneficios, desafíos y riesgos”, explicó el ministro.

## DATO

**“LA CAPACITACIÓN de docentes en IA involucra dos ejes del Pacto Social por la Educación. Sin duda, la formación permanente de los docentes en servicio con lo último en tecnología es una política pública de nuestro sector”, finalizó el ministro Morgan Quero.**



La Dirección de Formación Docente en Servicio (Difods) del Minedu ha organizado el curso sobre IA en dos unidades. La primera consta de dos sesiones en las que se define la IA y los conceptos asociados con la enseñan-

za y el aprendizaje, así como los desafíos que enfrentan los docentes. La segunda, denominada “Enseñar y aprender con IA”, brinda recomendaciones prácticas para un aprovechamiento óptimo de la IA en el aula.

## PERÚEDUCA

Cabe destacar que, desde el 2024, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) del Minedu inició un proceso de fortalecimiento de competencias en talleres presenciales y virtuales, denominados

“Talleres de integración responsable de la inteligencia artificial en el proceso educativo”, dirigidos a docentes, especialistas y profesores de innovación pedagógica en las 26 regiones.

A la fecha, hay 37 314 docentes inscritos en el primer grupo y está abierta la inscripción para el segundo grupo, que se iniciará el próximo 20 de mayo. Asimismo, a partir del 19 de mayo, se iniciarán los talleres virtuales dirigidos a las 26 direcciones regionales de educación (DRE). La meta que se ha trazado el Minedu es atender a 3550 profesores de innovación pedagógica.

Los talleres presenciales, por otra parte, se desarrollarán durante el presente año en las direcciones regionales de educación de Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao e Ica, con la meta de atender a 1600 docentes.

## EN LA EMPRESA TALMA

### Programa Jóvenes Productivos ofrece 25 vacantes de trabajo

El Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) anunció la apertura de capacitación laboral gratuita como “Auxiliar de rampa” para tener la oportunidad de postular

a uno de los 25 puestos de trabajo en la empresa de servicios aeroportuarios Talma, ubicada en el Callao.

Quienes accedan a la capacitación aprenderán a realizar tareas de soporte en tierra en el área de rampa del aeropuerto como:

manipulación de equipaje, carga y descarga de mercancías haciendo el uso de equipos de rampa; así como labores de asistencia para asegurar las operaciones de manera eficiente durante las escalas de las aeronaves.

Además, recibirán capacitación en habilidades blandas como: manejo de los impulsos, trabajo en equipo, mejorar la empatía, entre otros. Durante



la capacitación gratuita, las personas obtendrán los siguientes beneficios: pasajes, refrigerios y ma-

teriales de estudio.

Para acceder a la capacitación debes tener de 18 a 35 años y tener secundaria completa. Los interesados pueden comunicarse a los siguientes números de teléfono: 971 386 102 o al 986 380 655.

## CONVOCATORIA EN CALLAO

Para los vecinos del Callao, se realizarán dos campañas de inscripción:

el viernes 9 de mayo en la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, ubicada en la Av. Saenz Peña 150, de 9 de la mañana a 4 de la tarde. Asimismo, el martes 13 de mayo en la Casa del Emprendedor, ubicada en la Av. Miguel Grau 341 (ex Av. Buenos Aires), desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

## Evangelio del día

*Lectura del santo evangelio según san Juan 10, 22-30*

Se celebraba en Jerusalén la fiesta de la Dedicación del templo. Era invierno, y Jesús se paseaba en el templo por el pórtico de Salomón.

Los judíos, rodeándolo, le preguntaban:

«¿Hasta cuándo nos vas a tener en suspenso? Si tú eres el Mesías, dínoslo francamente».

Jesús les respondió:

«Os lo he dicho, y no creéis; las obras que yo hago en nombre de mi Padre, esas dan testimonio de mí. Pero vosotros no creéis, porque no sois de mis ovejas. Mis ovejas escuchan mi voz, y yo las conozco, y ellas me siguen, y yo les doy la vida eterna; no perecerán para siempre, y nadie las arrebatará de mi mano. Lo que mi Padre me ha dado es más que todas las cosas, y nadie puede arrebatara nada de la mano de mi Padre. Yo y el Padre somos uno».

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
EXP. N° 26811 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **GUTIERREZ HUANCHO JESUS ANGEL**, de 36 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Obrero, domiciliado en **JR. PERSHING ASENT.H. PORRAS BARRNECHEA - COMITÉ 76 MZ. A LT. 09 - CARABAYLLO** y doña **GARCIA CCANCOE RUTH DENISSE**, de 36 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Técnica, domiciliado en **CALLE HUAYNA CAPAC 303 P.J. EL CARMEN - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

**COMAS, 12 DE MAYO DEL 2025.**  
**ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
EXP. N° 26910 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **RUIZ SOLIS JUAN FRANCISCO**, de 68 años de edad, natural de Surquillo - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Docente, domiciliado en **CALLE MICAELA BASTIDAS N° 1086 ASENT. H. COLLIQUE - COMAS** y doña **ALDABAZAL CHOQUE NELLY**, de 58 años de edad, natural de La Victoria - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Enfermera, domiciliado en **JR. MICAELA BASTIDAS N° 1086 COLLIQUE - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

**COMAS, 12 DE MAYO DEL 2025.**  
**ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
EXP. N° 26853 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **AGUILAR CHAMPION JUNIOR STUAR**, de 32 años de edad, natural de Carabayllo - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Músico, domiciliado en **JR. 28 DE MARZO 420 P.J. LA FLOR - CARABAYLLO** y doña **PIZZALI SUAREZ VERONICA FRANCISCA**, de 32 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **JR. SUR PERÚ 249 SAN FELIPE - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

**COMAS, 12 DE MAYO DEL 2025.**  
**ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
EXP. N° 26935 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **VELASQUEZ PACHO EUSEBIO JESUS**, de 46 años de edad, natural de La Victoria - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Matricero, domiciliado en **JR. BEATTA DE HUMAY 138 CARMEN BAJO - COMAS** y doña **ZAMBRANO CHACON VERONICA ALEJANDRINA**, de 42 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, domiciliado en **MIGUEL IGLESIAS 251 EL CARMEN - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

**COMAS, 12 DE MAYO DEL 2025.**  
**ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE**

**Diario UNO**  
PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.  
CONTACTANOS AL 01-782-1772

### SUCESIÓN INTESTADA

**KX. 6889-NC**, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ANA MARIA TEJADA CAMPOS**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su cónyuge **GUILLERMO CALAGUA CASTILLO**, fallecido intestado en esta capital el **01 de Febrero del 2021**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

**Lima, 02 de Mayo del 2025.-**  
**FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS**  
**NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

### AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESA

Con arreglo a lo establecido por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se comunica que en la Junta General del Titular de **MARCA LS E.I.R.L.**, de fecha 29 de abril de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo: **MARCA LS E.I.R.L.** se ha transformado en **MARCA LS S.A.C. (Sociedad Anónima Cerrada)**, conforme a lo establecido en el artículo 343° de la Ley General de Sociedades. En ejecución de la transformación acordada, **MARCA LS S.A.C.** aumenta su capital social a la suma de **S/ 2,100.00 (Dos Mil Cien y 00/100 Soles)**, distribuidos en **2,100 acciones** de un valor nominal de **S/ 1.00 (un sol)** cada una. La transformación tiene como fecha de entrada en vigencia el **30 de abril de 2025.**

**Lima, 2 de mayo de 2025.**  
**MARCA LS S.A.C.**

### DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

De conformidad con el art. 412 de la Ley Gral. de Sociedades, se comunica que por acuerdo de la junta general de accionistas de fecha 05 de mayo del 2025 se acordó la disolución de **“TENGGOL S.A.”**, designándose a **Malena Verónica Ishida Dancourt** como liquidadora.

**El Liquidador**

**K. 92940**

### SUCESIÓN INTESTADA

**CAUSANTE: SERGIO LAZO GURMENDI Y ROSA ESTER ANAYA AÑANOS VDA DE LAZO** Ante mí: **ROBERTO SERGIO LAZO ANAYA**, con **DNI N°09150293**, solicita la **Sucesión Intestada** de sus padres: **SERGIO LAZO GURMENDI** fallecido el **02 de febrero de 1985** y **ROSA ESTER ANAYA AÑANOS VDA DE LAZO**, fallecida el **25 de junio del 2018**. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.

**Lima, 07 de mayo del 2025.**  
**CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**  
**CALLE ANDRÉS REYES 466,**  
**SAN ISIDRO, LIMA.**

## Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por **D.S. N° 020-2007-MTC**, se hace de conocimiento que la empresa **FIBERLUM S.A.C.** con **R.U.C. N° 20612648086**, inscrita en la **Partida N° 11218031** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Puno, Sede Tacna, con el escrito de **registro N° T-137693-2025**, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

### SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

**Lima, mayo 2025**

**Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones**

## Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por **D.S. N° 020-2007-MTC**, se hace de conocimiento que la empresa **STR3MFAST S.A.C.** con **R.U.C. N° 20613713698**, inscrita en la **Partida N° 15836368** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Sede Lima, con el escrito de **registro N° T-129675-2025**, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

### SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

**Lima, mayo 2025**

**Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones**

### Aviso de Disolución

De conformidad con los Artículos 407° y demás aplicables de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público el acuerdo de disolución de **“INGENIERIA DE PROCESOS SpA, SUCURSAL DEL PERÚ”**, que fuera acordado mediante acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 07 de Febrero de 2025.

**Lima, 02 de mayo de 2025**  
**El Liquidador**  
**Germán José Martín**  
**Barrios Fernández Concha**  
**DNI N° 08774403**

### DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, POR ACTA DE DECISION DEL TITULAR, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2.025, SE ACORDO LA DISOLUCION, LIQUIDACION DE LA EMPRESA Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE **“RCH INGENIERIA DEL CENTRO E.I.R.L.”** CON RUC 20609779064, DESIGNANDOSE COMO SU LIQUIDADOR A DOÑA **ROSA INOCENCIA HUAMANI CARBAJAL**, CON DNI No 43704188.

**LIMA, 12 DE FEBRERO DEL 2.025.**  
**ROSA INOCENCIA HUAMANI**  
**DNI N° 43704188 – LIQUIDADOR**

**Lima, 06 de Mayo de 2025**

**Sr(a):**  
**CONDORI HUAMANGA GABRIELA**  
COMUNIDAD HUANCUIRE - SANTA ROSA PATARIO  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC  
**Referencia - Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CKK-224**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4340-093-19, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CKK-224. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 7,728.84**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**  
**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN**  
**APODERADO**

**Lima, 06 de Mayo de 2025**

**Sr(a):**  
**DELGADO AREVALO MIGUEL ANGEL**  
SIMÓN BOLIVAR N° 323 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JUAN  
LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN  
**Referencia - Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BSP-582**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4302-136-17, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BSP-582**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$8,138.24**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**  
**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN**  
**APODERADO**

**Lima, 06 de Mayo de 2025**

**Sr(a):**  
**CORDOVA PASAPERA EDWIN EDGARDO y FLORIANO MENDOZA TERESA DE JESUS**  
LOS DURAZNOS S-N MZ. F - C  
ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC  
**Referencia - Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CCO-218**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5172-207-12, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CCO-218**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$30,872.13**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**  
**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN**  
**APODERADO**

**Lima, 06 de Mayo de 2025**

**Sr(a):**  
**GAMBOA CAMPOS JHONEL ALEXANDER**  
URANIO MZ. C1 LOTE 44 SAN ISIDRO  
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD  
**Referencia - Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje T7K-343**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6642-002-44, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **T7K-343**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$15,866.83**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

**PANDERO S.A. EAFIC**  
**JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN**  
**APODERADO**

**la última**  
**Espectáculos**

visite [www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)



Más de 5 mil personas celebraron con ellos

**El elenco de “Eres mi sangre” en Centro Comercial Minka**

La exitosa telenovela “Eres mi sangre”, número uno en su horario a nivel nacional, celebró el Día de la Madre con un evento inolvidable en el Centro Comercial Minka, en el corazón del Callao. Más de 5 mil personas se congregaron para vivir una tarde llena de música, emoción y cercanía con sus actores favoritos.

Desde las 4 de la tarde, el público vibró al compartir de cerca con el carismático elenco de la novela, quienes compartieron con los fans tomándose fotos y agradeciendo el inmenso cariño del público.



**RUEGA A DIOS POR LA SALUD DE PAMELA LÓPEZ, “LO HAGO POR ELLOS”, DIJO.**

En una emotiva entrevista en el programa de YouTube Enfocados de Jefferson Farfán, el deportista Christian Cueva abrió su corazón y habló sobre los momentos difíciles que ha vivido en su vida personal, y cómo ahora está comprometido con su familia.

“Esas son las seña-

les que uno puede hacer para que realmente mis hijos sepan, que siempre los tengo en mi corazón y en mi mente”, expresó Cueva, refiriéndose a sus tres hijos.

El futbolista aprovechó la ocasión para pedirle perdón a sus pequeños, asegurando que cada paso que da y cada decisión que toma es pensando en su bienestar. “Cada cosa que hago es por ellos. Así que nada, yo feliz siempre de ser lo mejor por ellos. Y acá mandarles un beso a mis tres enanos”, comentó con emoción.

Además, Cueva dedicó unas palabras de esperanza y bienestar para la madre de sus hijos, Pamela López, quien ha estado enfrentando problemas de salud. “Pedirle a Dios

## Cueva pide perdón a sus hijos



que siempre estén con salud, que los cure, que los sane, a su mamá, lógicamente”, dijo el jugador.

Con un tono sincero, el pelotero también se disculpó por los momentos difíciles que vivió su

familia, especialmente por lo que sus hijos pudieron haber experimentado. “A ellos ya pasaron bastante, que pedirles ese perdón que realmente me nace desde el corazón”, dijo.

**EL EXBOXEADOR SE SENTÓ EN ‘EL VALOR DE LA VERDAD’.**

El exboxeador Jonathan Maicelo fue el invitado en la última edición de El Valor de la Verdad, conducido por Beto Ortiz, donde abordó el proceso judicial que enfrenta por presunta agresión física contra la modelo Samantha Batallanos.

Durante la entrevista, Maicelo negó enfáticamente haber golpeado a Batallanos, respondiendo con firmeza a la pregunta directa del conductor:

## Jonathan Maicelo niega haber agredido a Samantha Batallanos



“Jamás he golpeado a una mujer”. El exdeportista reconoció que hubo conflictos en su relación, pero insistió en que la vio-

lencia nunca fue parte de la dinámica entre ambos.

Sobre su situación legal, aclaró que es falso que haya sido sentenciar-

do a un año de prisión suspendida, asegurando que el proceso aún sigue en curso. Además, expresó su descontento con la cobertura mediática y el papel de las autoridades en su caso: “Se involucraron los medios, la ministra... ella nunca ve casos de mujeres que realmente han sido golpeadas, pero este caso se lo tomó a pecho”, afirmó.

Periodista destaca su vínculo con Perú

**EE.UU: Jaime Bayly celebra la proclamación de Papa León XIV**

La elección de Robert Prevost como Papa León XIV ha sido recibida con entusiasmo en todo el mundo, pero en Perú, el impacto ha sido especial debido a su nacionalidad peruana. Uno de los primeros en reaccionar fue el periodista Jaime Bayly, quien expresó su sorpresa y alegría en su canal de YouTube, asegurando que el nuevo pontífice eligió ser peruano.

“Aquí en casa estamos felices e incrédulos porque el nuevo papa es peruano. Y no es broma”, afirmó Bayly, quien destacó que, si bien Prevost nació en Estados Unidos, su nacionalidad peruana es una elección personal que realizó en 2015.

El periodista profundizó en la importancia de esta decisión, diferenciando el azar de la voluntad.



**EN TRUJILLO DIBUJAN** un miembro viril de aproximadamente dos metros en el patrimonio mundial de la UNESCO.

La ciudadela de Chan Chan, ubicada en lo que hoy es Trujillo, tiene una extensión aproximada de 20 kilómetros cuadrados, elaborada de adobe, convirtiéndose así en la ciudadela más grande de América construida con ese material. Cuentan los arqueólogos que cerca de 100 mil personas llegaron a habitar esa ciudad, una cifra impresionante para la época de la civilización Chimú.

Lo más resaltante de esa enorme ciudadela son, sin lugar a dudas, sus muros, las cuales hasta ahora pueden apreciarse, delicadamente decorados con altos relieves en los que se muestran cosas

# Joven daña muro de la ciudadela de Chan Chan



del día a día de la cultura Chimú: olas, peces, o pájaras saltan a simple vista.

Fue recién en el año 1988 que la Unesco lo declaró patrimonio mundial de la humanidad, y a la par también fue incluida en la lista del patrimonio de la humanidad en peligro debido a múltiples saqueos perpetrados durante siglos, así como las invasiones debido a su poca vigilancia.

Lamentablemente, las

personas no valoran la inmensa riqueza cultural que representa la ciudadela de Chan Chan y es frecuente que desadaptados malogren su fachada con pintas o destrozando parte de su construcción.

Recientemente, un sujeto acaba de vandalizar con aerosol uno de sus muros, dibujando un miembro viril de aproximadamente dos metros de longitud. En las imágenes compartidas

en las redes sociales se puede apreciar a un joven dibujando en uno de los muros, mientras que otro desconocido lo graba.

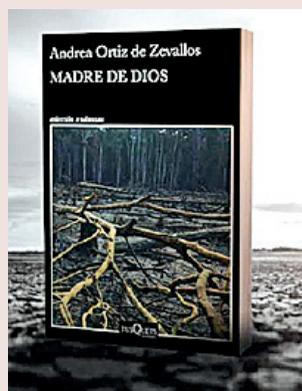
## UNA CIUDAD ABANDONA

Pese a los esfuerzos de distintos arqueólogos, la gran extensión de lugar hace casi imposible que haya vigilancia permanente, reportándose periódicamente intentos de invasión por parte de traficantes de terrenos. Al respecto, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley n.º 28296) sanciona con multas y hasta cárcel a quienes dañen los bienes culturales, pero la poca participación desde la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad convierte en una tarea titánica su preservación.

## “Madre de Dios”: el rostro oscuro de la minería ilegal

La novela “Madre de Dios” (Tusquets, 2024), de la escritora peruana Andrea Ortiz de Zevallos, ganadora del premio Lucus 2025 del diario El Comercio, es hoy destacada por su relevancia al retratar el escenario de la minería ilegal en el Perú. La obra combina

la tensión del thriller con una mirada íntima y poética sobre la Amazonía y sus amenazas. La historia sigue a Marcela Irvine, una cineasta que, tras el asesinato de su esposo Esteban —compañero de vida y rodaje—, se adentra en el corazón de la selva peruana para continuar la investigación que él dejó inconclusa: un documental sobre el ecocidio provocado por la minería ilegal en Madre de Dios, una de las



zonas más biodiversas y a la vez más depredadas del planeta.

A través de una travesía tanto fluvial como

emocional, Marcela enfrenta no solo los peligros de la naturaleza, sino también las redes criminales que controlan la extracción ilegal de oro en la región, en un contexto marcado por la corrupción y la violencia. “Madre de Dios” es, en palabras de la crítica, un relato que entrelaza el duelo personal con la lucha por la verdad, mostrando una Amazonía herida pero también poderosa.



## OPINIÓN

RODOLFO YBARRA

## Vómitos poéticos

El poeta Santiago Riso me alcanza un artículo perdido sobre mi libro Vómitos (Ediciones El Mantaro, 1999) al parecer lo escribió el mismo Pepe Vargas en su revista Olandina con fecha del 12 de setiembre del 2000: “Habíamos leído Sinfonía del Kaos, que era una especie de radiografía de la descomposición social expresada con un lenguaje ginsberniano. Ahora (Ybarra) nos entrega este libro que está en la misma honda, pero con mejores avances lingüísticos. Si la dialéctica convoca y desencadena la ley de los contrarios, deberemos decir, que tras el hedor está el perfume, tras la corrupción la inocencia; tras la guerra la paz; tras el odio el amor. Y tras el ruido la música”.

Asimismo, nos hace recordar un texto que escribió Enrique Verástegui sobre el mismo calificando estos textos de “alta poesía”: “Esta ciudad planetaria tiene su mitología, pero sus habitantes, tan solitarios como angustiados, sólo tienen lo que Rodolfo Ybarra: ‘dolor-náusea-soledad’. No hay una mujer que salve a nuestro joven poeta, no hay diazepam, no hay nada: él está solo frente a la ciudad y, allí, es un minotauro perdido ‘en los laberintos de Creta’, como dije alguna vez, Rodolfo Ybarra, Piero Bustos, el misterioso Daniel F son mitos de ese inmenso caos que es Lima y todos están heridos por la soledad”.

“Vómitos” fue un libro escrito y concluido en la primera mitad de los noventa y alcanzó su edición gracias al poeta Gerson Paredes quien se comprometió con su edición/distribución que quedó agotada en un par de meses, al igual que Sinfonía del Kaos, Por la boca, Muertos, Secreto de Estado, Revolución Caliente y otros libros que he ido publicando en todos estos años.

El narrador Carlos Rengifo escribió un prefacio sobre Vómitos donde apunta: “Poesía vital, vivencial; poesía sin miedos ni cortapisas, que ausculta las vísceras humanas ya corrompidas, la gangrena interior de aquel que camina por esta Lima basurienta y oscura, y no puede ser inmune a sus deformaciones. De allí que las palabras de Ybarra rezuman pus y bilis, heces y esputo, fachada de una existencia límite que abarca frágil contradicción y diario cuestionamiento, verborrea de alguien que ve todo y siente todo, aferrado al cubil de la evasión adámica para evitar el manto negro de la impotencia”.

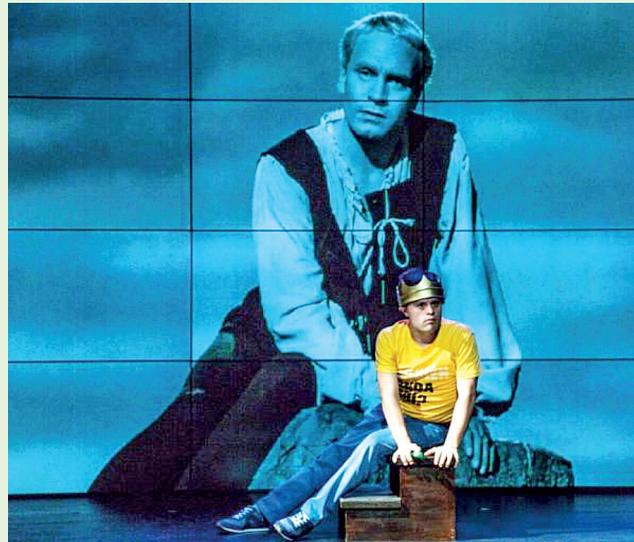
Durante la adolescencia escribí mucha poesía, ahora estoy con múltiples novelas y ensayos, y de repente es hora de volver al verso.

El Festival Internacional de las Artes de Taiwán 2025 (TIFA), que tiene lugar en el Teatro Nacional y la Sala de Conciertos de Taiwán (NTCH · 國家兩廳院) hasta el 18 de mayo, es uno de los eventos artísticos más importantes de Asia, con una programación diversa que incluye espectáculos de teatro, música y danza. En esta ocasión, el NTCH ha extendido una invitación al Teatro La Plaza para la presentación de tres funciones de Hamlet, del 16 al 18 de mayo de 2025, en este destacado centro cultural.

Es preciso mencionar que el Teatro La Plaza, originario de Perú, ha presentado una versión libre y única de "Hamlet" 《哈姆雷特》, interpretada por actores con síndrome de Down, que ha capturado la atención internacional. Su presentación de estreno en Estados Unidos se realizó en marzo en el Chicago Shakespeare Theater, para luego continuar sus presentaciones en el Barbican Theatre de Londres, en el Brighton Festival de Reino Unido y continuará por Taiwán, Seúl, Australia y Canadá.

Esta obra, dirigida por Chela de Ferrari, combina el texto clásico de Shakespeare con las experiencias personales

# Teatro La Plaza de Perú invitada a presentar "Hamlet" en Taiwán



"Hamlet".

de los actores, muchos de los cuales tienen síndrome de Down. Con ello, la producción busca explorar temas de aceptación y existencia humana, destacando la diversidad y desafiando prejuicios.

Es importante resaltar que el NTCH es un impresionante complejo de artes escénicas ubi-

cado en Taipei, República de China (Taiwán). Este lugar, inaugurado en 1987, es uno de los principales centros culturales del país, que forma parte del Centro Cultural Nacional de Chiang Kai-shek y está situado cerca de la Plaza de la Libertad, el Memorial a Chiang Kai-shek, el bulevar



Elenco "Hamlet".



Teatro Nacional y la Sala de Conciertos de Taiwán.

Ketagalan, el edificio de oficinas Presidencial y la Biblioteca Central Nacional.

El teatro tiene una capacidad de aproximadamente 2,000 espectadores, mientras que la sala de conciertos puede albergar a 1,500 personas. Ambos espacios están equipados con tecnología avanzada para ofrecer una experiencia acústica y visual de alta calidad.

Desde su inauguración en 1987, ha acogido más de 20.000 actuaciones, ganando la aclama-

ción como el principal lugar de actuación en Taiwán. Con la presentación de más de 1,000 programas anualmente, incluido el TIFA reconocido internacionalmente, el NTCH es aclamado por su excelencia profesional en toda la región del sudeste asiático.

El diseño del complejo está inspirado en la arquitectura tradicional china, con techos de pagoda y detalles ornamentales que reflejan la estética clásica.

Por otro lado, el TIFA, fundada en 2009, se lleva a cabo cada primavera como una plataforma para las artes escénicas contemporáneas, con teatro, danza, música y obras interdisciplinarias.

Destaca las colaboraciones internacionales y muestra a los artistas de la clase trabajadora. Las últimas ediciones han acogido a nombres consagrados como Bintou Dembélé, Rachid Ouramdane / Compagnie de Chaillot, Michael Keegan-Dolan / Teat Darhs; entre otros.



Lima, 06 de Mayo de 2025

Sr(a).:

**CORDOVA CORDOVA INOE**  
CORDOVA N° 102 HUAYLINGAS  
FRIAS - AYABACA - PIURA

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje P3R-289**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6614-022-31, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **P3R-289**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$19,313.18**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 06 de Mayo de 2025

Sr(a).:

**CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C. y SANCHEZ LOARTE MARIO MARCELINO**  
Casero OTR. SANTIAGO NRO 01 C.P OPAYACO LADO SUR DE LA PLAZA - CASA COLOR NARANJA  
SAN MARCOS - HUARI - ANCASH

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CBD-542**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6640-010-21, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CBD-542**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 9,990.42**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señor:

**INVERSIONES FERRETERAS MARCO POLO E.I.R.L. y RIVAS DUQUE GUILLERMO JAVIER**  
RAMÓN CASTILLA N° 109 (Ref. CERCA AL ESTADIO)  
CHULUCANAS - MORROPON - PIURA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5163-192-25 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BLW-724** por un monto ascendente a **\$6,539.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$4,295.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Sr(a).:

**ROSALES CADILLO IVAN CESAR y ARTEAGA CARRANZA CECILIA**  
BARRIO CHUCCHUN S/N  
CARHUAZ-CARHUAZ-ANCASH

**Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje AYC-025**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6114-217-19, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **AYC-025**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$17,341.65**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**CHAVEZ ORMEDO MANUEL ANTONIO y RUIZ LAU AMELIA EMILIA**  
CARRETERA CENTRAL KM. 9 N° 1145  
ATE - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 357-104-19 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **AJL-562** por un monto ascendente a **\$ 7,440.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 7,330.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 3,413.37**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**BRITO SALOME EDUARDO ALEJANDRO y MAGIPO MURAYARI TERESA DE JESUS**  
URB. 7 DE JUNIO MZ. F.LOTE 22  
BARRANCA - BARRANCA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4305-074-16 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CLF-435** por un monto ascendente a **\$9,199.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$10,180.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$615.22**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**ALVARADO GARCIA PAUL RICARDO**  
PASAJE SAN VALENTIN MZ 27 LOTE 10  
EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5170-059-13 5170-050-15 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BTA-914** por un monto ascendente a **\$ 18,800.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 27,578.92**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 2,539.77**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**CRUZ AGUILAR MARLON ENRIQUE**  
BALTAZAR VILLALONGA N° 177  
EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 432-063-11 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **ABF-067** por un monto ascendente a **\$ 3,830.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 5,513.67**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 6,001.21**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Sr(a).:

**QUISEPACCO RAFAEL FORTUNATO**  
MZ.J LT.10 Asentamiento Humano CIUDAD DE DIOS ZON I COM 18  
YURA-AREQUIPA-AREQUIPA

**Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CHK-645**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5171-156-27, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CHK-645**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$20,427.98**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 06 de Mayo de 2025

Sr(a).

**MARTINEZ SOPLOPUCO GABY ELIZABETH y BECERRA RAMOS CARLOS AUGUSTO**  
Sin Vía MZ E L103 Caserio CENTRO POBLADO TONGORRAPE  
MOTUPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE

**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje MSR-107**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4310-002-12, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **MSR-107**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$8,034.53**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dulce Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**PEREZ CCASANI REYSON JUVENAL**  
ALMIRANTE CHICO SN COMUNIDAD TUPUS (CERCA PLAZA DE ARMAS HAQUIRA)  
HAQUIRA - COTABAMBA - APURIMAC

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6636-114-38 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **XSP-629** por un monto ascendente a **\$17,120.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$13,261.19**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$1,824.67**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dulce Rubio.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**MILIAN VIDAL CLARIVEL**  
PLAZA ASOC. VIV. CHICMAMBAMBA MZ B LT 4 Urbanización CÍMTE. 4  
SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 3608-147-13 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BNN-594** por un monto ascendente a **\$7,299.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$4,853.33**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$2,605.66**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse a través del correo electrónico [victor.villacortac@pandero.com.pe](mailto:victor.villacortac@pandero.com.pe) con VILLACORTA CALCINA VICTOR.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**TARAZONA RAMOS GISENIA DOMITILDA**  
HUANUCO KM 1.5 LOS MILAGROS PUEBLO COLPA BAJA - (MEDIODR 1241286)  
HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5129-050-10 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BZZ-554** por un monto ascendente a **\$7,999**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7,407.36**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$2,532.16**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse a través del correo electrónico [victor.villacortac@pandero.com.pe](mailto:victor.villacortac@pandero.com.pe) con VILLACORTA CALCINA VICTOR AUGUSTO.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**MEJIA LAVERNO FELICIANO VICTOR**  
MZ 81 LT 16 SANTA CRUZ DE MEDIO MUNDO  
VEGUETA - HUAURA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 3605-115-26 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CCV-124** por un monto ascendente a **\$12,740.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$10,253.33**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$3,665.15**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse a través del correo electrónico [victor.villacortac@pandero.com.pe](mailto:victor.villacortac@pandero.com.pe) con VILLACORTA CALCINA VICTOR.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.**

Lima, 06 de Mayo de 2025

Señores:

**PAIVA FIESTAS JOHNNY DAVID**  
MZ. Y LOTE 11 P.J.H. SAN JOSÉ DE VICE  
VICE - SECHURA - PIURA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5168-002-18 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CBU-613** por un monto ascendente a **\$9,580.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7,293.33**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$4,448.02**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dulce Rubio. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

# Carlo Ancelotti fue oficializado como entrenador de Brasil

## ESTRATEGIA

**ITALIANO** se hará cargo del Scratch a partir del mes de junio, tras la última fecha de la Liga de España con el Real Madrid. Titular de la CBF lo confirmó.

Carlo Ancelotti ya es nuevo seleccionador de Brasil. Antes de que se haya llegado a anunciar su salida del Real Madrid, la federación brasileña ha hecho oficial el acuerdo con el entrenador italiano para que asuma el cargo a partir de este mismo mes de junio.

La selección nacional más grande en la historia del fútbol ahora estará liderada por el entrenador más ganador del mundo. Carlo Ancelotti, sinónimo de logros históricos, fue anunciado este lunes (12) por el presidente de la CBF Ednaldo Rodrigues, como



NOTA OFICIAL

**CARLO ANCELOTTI É O NOVO TÉCNICO DA SELEÇÃO BRASILEIRA**

nuevo entrenador de la Selección Brasileira. Liderará a Brasil hasta la Copa del Mundo 2026 y ya entrenará al equipo amarillo en los próximos dos partidos para las eliminatorias contra Ecuador y Paraguay el próximo mes.

“Traer a Carlo Ancelotti para liderar Brasil es más

que un movimiento estratégico. Es una declaración para el mundo que estamos decididos a recuperar el primer puesto en el podio. Es el mejor técnico de la historia y ahora está por delante de la mayor selección del planeta. Juntos, escribiremos nuevos capítulos gloriosos del fútbol brasileño”, dijo Ednaldo Ro-

drigues, presidente de la CBF.

Ancelotti se va a incorporar al banquillo de Brasil tras el último partido de Liga el 25 de mayo ante el Celta, como ha confirmado el presidente de la CBF. El debut de Carlo en el banquillo brasileño será contra Ecuador, el 6 de junio, correspondiente a la jornada 15 de Eliminatorias Sudamericanas, mientras que su debut en casa será el próximo 10 de junio en Sao Paulo, ante Paraguay. “El entrenador cumplirá su compromiso con el Real Madrid hasta el final de la temporada de La Liga.

Por último, Ednaldo Rodrigues, quiso aprovechar este momento para expresar mis agradecimientos especiales al presidente del Real Madrid, Florentino Pérez, y a José Ángel, por toda la comprensión, el diálogo y el apoyo que hicieron posible esta transacción. Nuestro nuevo comandante comenzará su trabajo dentro de poco”, finalizó.



## CHALLENGER 75 DE ZAGREB

### Gonzalo Bueno sacó adelante un partidazo

El tenista peruano Gonzalo Bueno, consiguió una de las mejores victorias de su carrera deportiva, derrotando al francés Adrián Panarin (126 ATP y número uno del torneo) por dos sets a uno, parciales de 6-2-6-7(9) 6-3 en un poco menos de tres horas efectivas de juego.

El peruano tuvo dos match points en el segundo set que no pudo aprovechar, pero mantuvo la intensidad en el último parcial para ganarse el

pase a la segunda ronda, consolidando una gran actuación, siguiendo los pasos de Ignacio “Nacho” Buse en recientes torneos en Europa.

Su próximo rival saldrá del cruce entre el francés Luka Pavlovic (238 ATP) y el belga Gauthier Onclin (192 ATP) a jugarse hoy martes. El primer de ellos, tuvo un partido ante otro peruano (Juan Pablo Varillas) el 11 de abril en Ciudad de México, triunfando por dos sets a uno.

## CALCIO ITALIANO: AL VENCER A LA ROMA POR 2-1

### Atalanta se clasificó a la próxima Champions League

La antepenúltima fecha de la Serie “A” del Calcio Italiano, se cerró con el partido que animaron en la ciudad de Bérgamo, los elencos de Atalanta y Roma, con

el triunfo de los primeros por 2-1, cuyo resultado le permitió afianzarse en el tercer lugar de la tabla con 71 puntos, con lo cual aseguró su participación en la



próxima Champions League.

El primer tiempo acabó con empate a un gol por lado. Abrió al cuenta el nigeriano Ademola Lookman a los 9' para el Atalanta, pero Bryan Cristante igualó a los 32' con un buen golpe de cabeza para la Roma. En el complemento, apareció el ghanés Ibrahim Sulemana a los 76' con un remate

desde fuera del área y darle la victoria a Atalanta. La Roma con este revés quedó en el sexto lugar con 63 puntos (por ahora en Conference League).

En otro partido jugado ayer, Venezia venció a la Fiorentina 2-1, resultado que le permite salir por ahora de lugares del descenso.

**SPORTING CRISTAL  
RECIBE HOYA  
CERRO PORTEÑO  
Y NECESITA LA  
VICTORIA PARA  
QUEDAR A UN  
PASO DE LLEGAR  
A OCTAVOS DE  
LIBERTADORES.**

# SOLO QUEDA GANAR

**E**l Grupo "G" de la Copa Libertadores, puede tener esta noche un desenlace sobre el segundo clasificado a los Octavos de Final, cuando se enfrenten en el Estadio Nacional, los elencos de Sporting Cristal y Cerro Porteño de Paraguay, ambos iguales con 4 puntos, pero por diferencia de goles (-3 a -1) a favor de los guaraníes.

Los rimenses desde la llegada de Paulo Autuori como técnico están invictos, precisamente sacaron un empate valioso en Asunción ante su rival de esta noche (7:30 p.m.), y ahora quieren el triunfo para sacarle tres

de ventaja y encarar la última fecha mejor ubicados al visitar a Palmeiras, sabiendo que Cerro Porteño termina en la altura de La Paz ante Bolívar. Solo una duda en el once rimense, si entra Lora por el sentido Sosa.

Mientras que el rival de turno, su técnico Diego Martínez, sabe que ganando a Cristal, dará un paso firme a la clasificación, e incluso el empate lo deja con algo de ventaja, pues de perder ambos en la última fecha, esos dos goles e diferencia a su favor, serían determinantes para alcanzar el pase a octavos.

## Alineaciones:

**CRISTAL:** Enríquez; Sosa (Lora), Romero, Chávez, Lutiger; Távara, Pretell, Gonzales; Pacheco, Cauteruccio y Castro.

**DT:** P. Autuori.

**CERRO PORTEÑO:**

Fernández; Benítez, Velázquez, Quintana, Rivas; Viera, Pérez, Piris, Carrizo; Torres e Iturbe.

**DT:** D. Martínez.

**ÁRBITRO:** Facundo Tello (Argentina)

**HORA:** 7:30 p.m.

**ESCENARIO:** Estadio Nacional.

**GERENTE CREMA SE  
PRONUNCIÓ POR  
BOCHORNOSOS  
SUCESOS**

**“Ya hay  
personas  
identificadas  
y se puso  
la denuncia  
respectiva”**



lo sucedido.

Salió al frente. Antonio García Pye, gerente deportivo de Universitario de Deportes, se pronunció sobre los incidentes ocurridos tras la derrota ante Alianza Atlético en el Estadio Monumental, y adelantó algunas medidas que se tomarán al respecto. El dirigente llamó a la calma y pidió centrarse en el próximo compromiso del equipo que será mañana ante Barcelona de Ecuador por la Libertadores.

“Ya enfriándonos y pensando en el partido del miércoles. Hay un grupo que no representa a toda la hinchada. Hay que pasar la página. Hay que pensar en el miércoles”, declaró García Pye, restándole dramatismo a

Luego, añadió que los hechos están bajo control. “La gente está enardecida de alguna manera, pero todo está controlado. Ya les ha caído una denuncia y están identificados”, afirmó, dejando en claro que se han tomado acciones legales contra los responsables.

Finalmente, se refirió a cómo vive esta situación el entrenador Jorge Fossati. “Con la preocupación que tienen todos, pero él ya tiene la madurez para afrontar estas cosas”, concluyó García Pye, destacando la serenidad del técnico uruguayo frente a los hechos, y enfocándose a la preparación del plantel para el decisivo cotejo con Barcelona, en busca de la clasificación a los Octavos de Final.

# la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

[www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)



RESTAURANTE  
**GOGO SABOR**

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas,  
Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina,  
Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos  
Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor Restaurante

